

Salta,

28 DIC. 2021

RESOLUCION Nº 103
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO la competencia asignada a la Sindicatura General de la Provincia por Ley Nº 7.103 y el Decreto Nº 1086/01; y:

CONSIDERANDO:

Que la Memoria Anual del Ejercicio 2020, contiene la síntesis de la gestión desarrollada por la Sindicatura General, comprende los aspectos significativos y la información sobre la labor efectuada por las distintas unidades internas de organización, en cumplimiento de las funciones;

Que corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe la misma;

Por ello:

**EL SINDICO GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º - Aprobar la Memoria Anual del Ejercicio Financiero 2020 que se adjunta a la presente, en merito a las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2º - Remitir la presente a la Secretaria General de la Gobernación, para conocimiento del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 3º - Registrar, notificar y archivar.




Cr. FEDERICO JAVIER MATEO
SINDICO GENERAL
PROVINCIA DE SALTA



SIGEP

Sindicatura General de la
Provincia de Salta

20
20

MEMORIA ANUAL

CONTENIDO

"DEFENDER A LAS PERSONAS, A LAS LEYES Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL"

01	Prefacio
02	Sobre la SIGEP
03	Universo de Control
04	Política de Calidad
05	Política Presupuestaria
07	Recursos Humanos
09	Plan Anual de Auditoría
10	Acciones de Control
14	Asesoramientos Brindados



Cr. Federico Mateo
Síndico General de la
Provincia de Salta

Gestión 2020

El año 2020 fue un año de grandes desafíos por cuanto estuvo signado por la pandemia de COVID- 19, la cual obligó al mundo a cambiar su forma de trabajar y replantear actividades presenciales debido a medidas de aislamiento y distanciamiento reguladas por las autoridades sanitarias de cada país. La Sindicatura General de la Provincia no estuvo ajena a dichas condiciones de contexto, debiendo implementar modificaciones en el área de soporte tecnológico, para facilitar el trabajo mediante accesos remotos y a los fines de poder alcanzar las metas fijadas mediante el Plan Anual de Acción 2020.

Estos cambios implicaron, además, un esfuerzo por parte de todo el personal del Organismo para capacitarse en un

un reducido espacio de tiempo, a fines de ejecutar sus funciones de manera virtual, quedando de manifiesto el trabajo en equipo, compromiso, creatividad y convicción de todos sus integrantes.

A las acciones proyectadas en la planificación 2020, se le agregaron tareas adicionales tales como el control de la cuenta especial prevista por el Decreto Provincial N° 256/2020. Dicha norma dispuso la creación del Fondo Solidario Covid 19, encomendándole a la Sindicatura General de la Provincia el rol de contralor y la emisión de los informes respectivos destinados al poder Legislativo Provincial.

Asimismo, se prestó asesoramiento jurídico a las distintas áreas del Gobierno Provincial, en el marco de las distintas contrataciones de emergencia realizadas en el contexto de la pandemia, según lo normado por el artículo 15° inciso I) de la Ley 8072.

El ausentismo por causas de COVID-19 de los agentes de la Sindicatura, como así también de aquellos pertenecientes a los diversos organismos auditados, produjo un retraso y dilación en el inicio, ejecución y por consiguiente la duración de las acciones de control planificadas, no obstante ello, los resultados obtenidos durante el ejercicio 2020 fueron sumamente satisfactorios.

Más allá de las condiciones de contexto, la SIGEP siendo el Organismo Rector del Control Interno de la Hacienda Pública, colaboró de manera activa en los distintos controles extraordinarios solicitados por el Poder Ejecutivo Provincial, garantizando a la ciudadanía la ejecución de las acciones de control necesarias en pos de lograr una gestión pública eficiente y transparente.



Cr. Federico Mateo



SOBRE LA SIGEP

QUIÉNES SOMOS

Somos el Organismo constitucional rector del sistema de control interno de la hacienda pública provincial. Organismo dependiente del Poder Ejecutivo que actúa con autonomía funcional, administrativa y financiera, conforme a la Ley N° 7103.

MISIÓN

La Sindicatura General de la Provincia, organismo rector del Sistema de Control Interno, coordina las actividades orientadas a lograr que la gestión del Sector Público Provincial alcance los objetivos de gobierno mediante el empleo adecuado de los recursos en el marco legal vigente.

VISIÓN

El Sistema de Control Interno que guía y coordina la Sindicatura General de la Provincia es soporte del Poder Ejecutivo para su gestión eficaz, eficiente y económica con sujeción al ordenamiento jurídico, y para la mejora sostenida, en beneficio de la comunidad y resguardo de la Hacienda Pública Provincial.



UNIVERSO DE CONTROL

- **Jurisdicciones de la Hacienda Pública Centralizada**
- **Entidades Autárquicas**
- **Entes Reguladores**
- **Organismos Descentralizados**
- **Sociedades del Estado**
- **Sociedades Anónimas**



POLÍTICA DE CALIDAD

La Sindicatura General con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes, asume el compromiso de:

- **Ejercer el asesoramiento y control de manera transparente, fundados en criterios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia para contribuir al logro de los objetivos de Gobierno.**
- **Garantizar la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad, a través del correcto desempeño de los procesos y la provisión de los recursos necesarios.**
- **Capacitar permanentemente al personal para fortalecer sus competencias y habilidades, brindando herramientas de formación para mejorar el desempeño y competencia de los funcionarios y agentes públicos.**



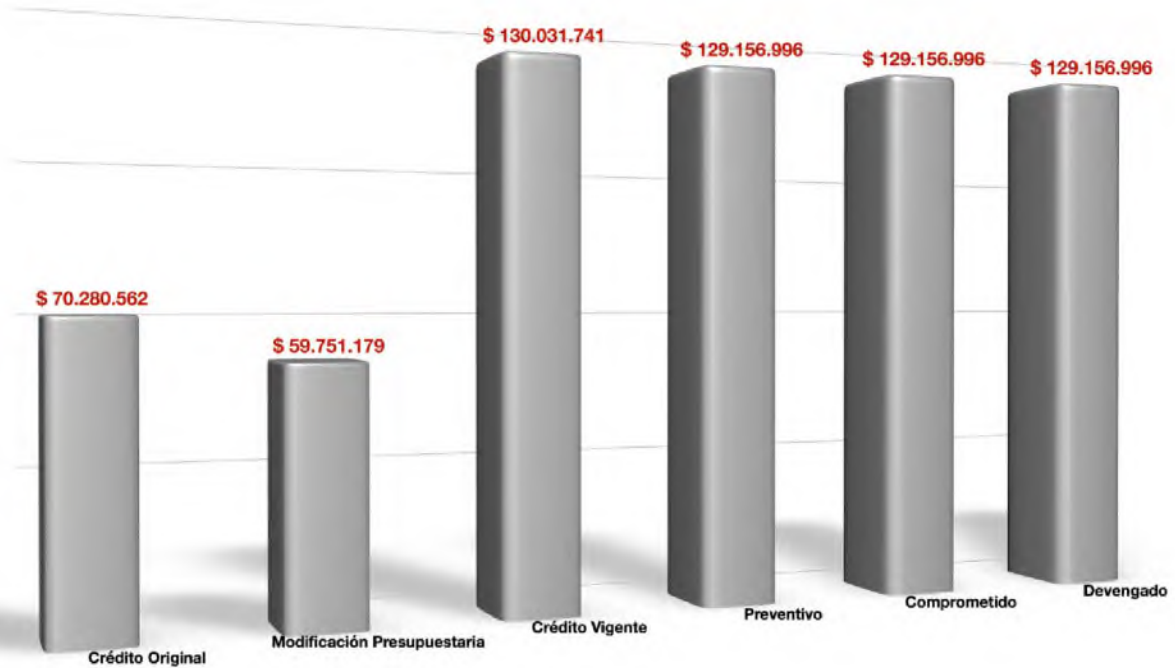
POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Para el Ejercicio 2.020 la Ley N° 8.178 prorrogó el Presupuesto General del Ejercicio 2.019 (Ley 8.127) para la Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente, Organismos Autárquicos, Sociedades y Empresas del Estado.

La Sindicatura General de la Provincia administró sus recursos en el Ejercicio 2020, a través del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación.

La ejecución del presupuesto permitió llevar a cabo las actividades sustantivas programadas cuya gestión se muestra seguidamente y las necesarias de apoyo que sustentaron su ejecución , entre ellas la adquisición de un vehículo para los viajes que realizan los profesionales y funcionarios de la SIGEP para ejecutar las tareas de control instituidas constitucionalmente, y los bienes de uso necesarios para la puesta en marcha del Servicio Administrativo Financiero del Organismo, que comenzó a operar en el Ejercicio Financiero 2021.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



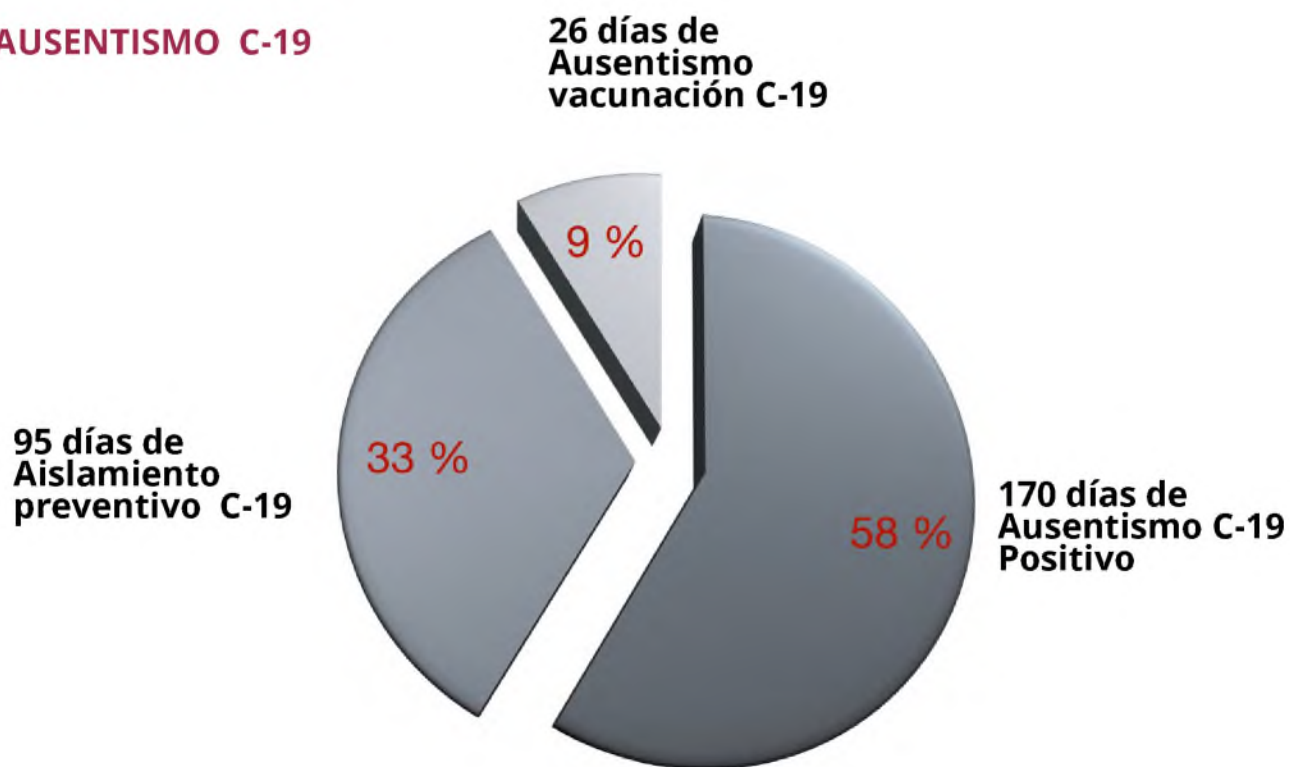
Ejecución Presupuestaria SIGEP



RECURSOS HUMANOS

Plantear un análisis de los recursos disponibles para trabajar significa contabilizar la nómina afectada por la pandemia de Covid 19. Particularmente en Salta, hubo 232 días de aislamiento obligatorio y 52 con distanciamiento. En estas circunstancias y debido a las condiciones de contexto (edad, riesgo y vacunación) la SIGEP contó con el 77% de su personal para abordar sus funciones. Por otra parte del personal disponible el 70% fue afectado por contagio, aislamiento o ausentismo por vacunación, disminuyendo el tiempo de trabajo dedicado y afectando directamente a la productividad del organismo.

AUSENTISMO C-19

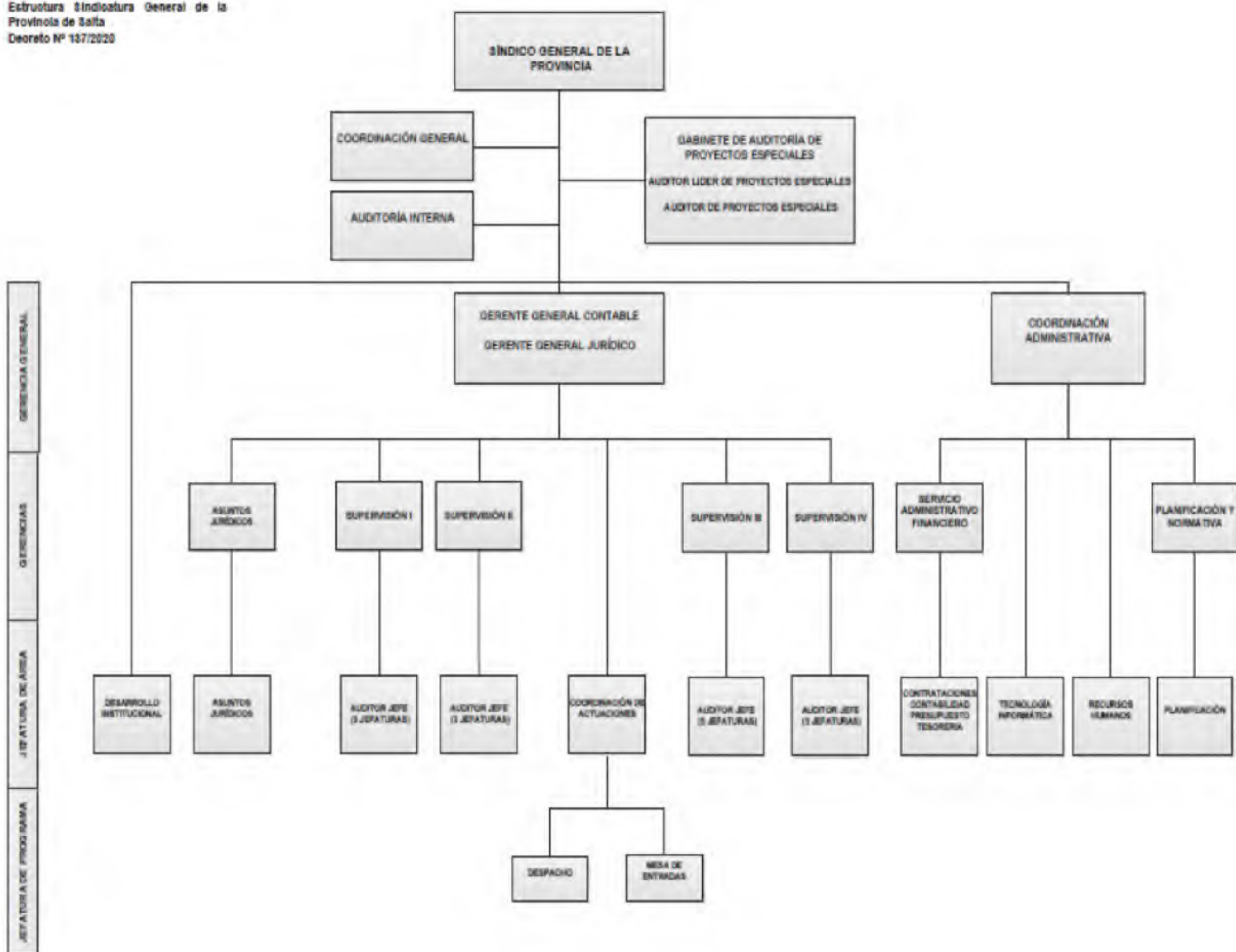


77% PERSONAL DISPONIBLE

70% PERSONAL AFECTADO C19

ESTRUCTURA RRHH

Estructura Síndico General de la Provincia de Salta
Decreto Nº 137/2020



La estructura de SIGEP fue aprobada por decreto a partir de la nueva gestión del gobierno provincial en el año 2020, realizando cambios e incorporando modificaciones a los fines de mejorar y fortalecer el sistema de control interno.



PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

El Plan Anual de Auditoría 2020 se elaboró en un proceso que inicia el año anterior, con la participación de las autoridades del organismo, en función a los lineamientos marcados por el Síndico. Cabe destacar que en el mes de Diciembre de 2019 hubo cambio de gestión de gobierno, momento en el que se incorpora el Cr. Federico Mateo.

En este sentido, se incorporaron pautas encaminadas a ahondar en acciones de control a través de una interacción con la gestión de manera proactiva y con un trabajo de prevención más profundo.

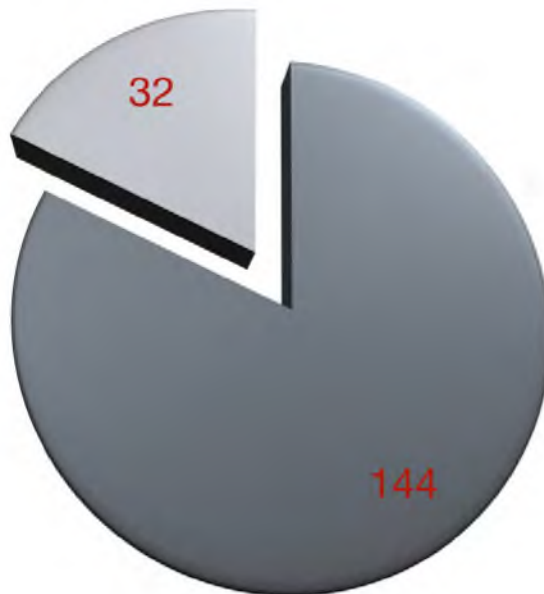
Por otra parte, las incorporaciones al plan refieren a cuestiones de contexto, entre otras las relacionadas al cambio de gobierno, que generó auditorías de corte solicitadas por los responsables de los distintos organismos y sociedades del estado. A partir del mes de marzo, con la llegada de la pandemia, situación no prevista al momento de la planificación, la Sindicatura asumió un rol protagonista en el control y asesoramiento de los cursos de acción adoptados por los Organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.



144

ACCIONES DE CONTROL PLANIFICADAS

Arrastre Ejercicios Anteriores



Plan Anual Acción 2020

Situación al Inicio 2020

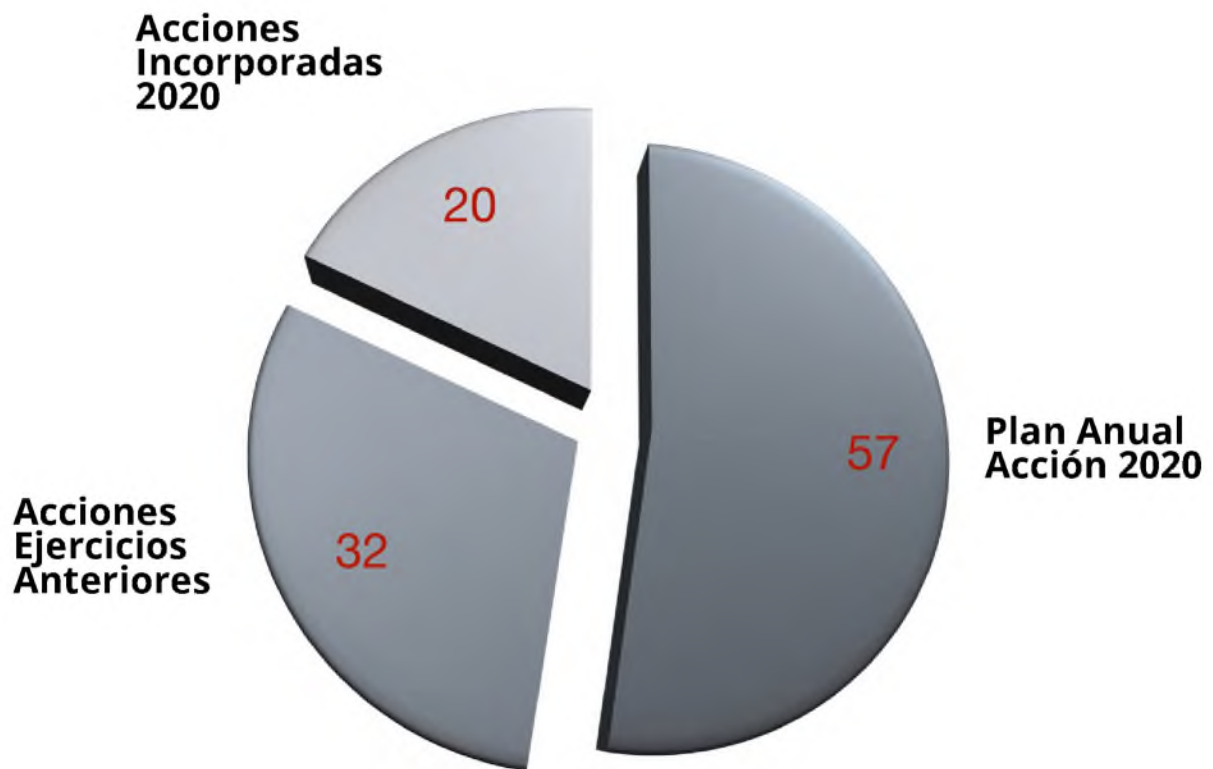


20

Incorporaciones durante el 2020

109

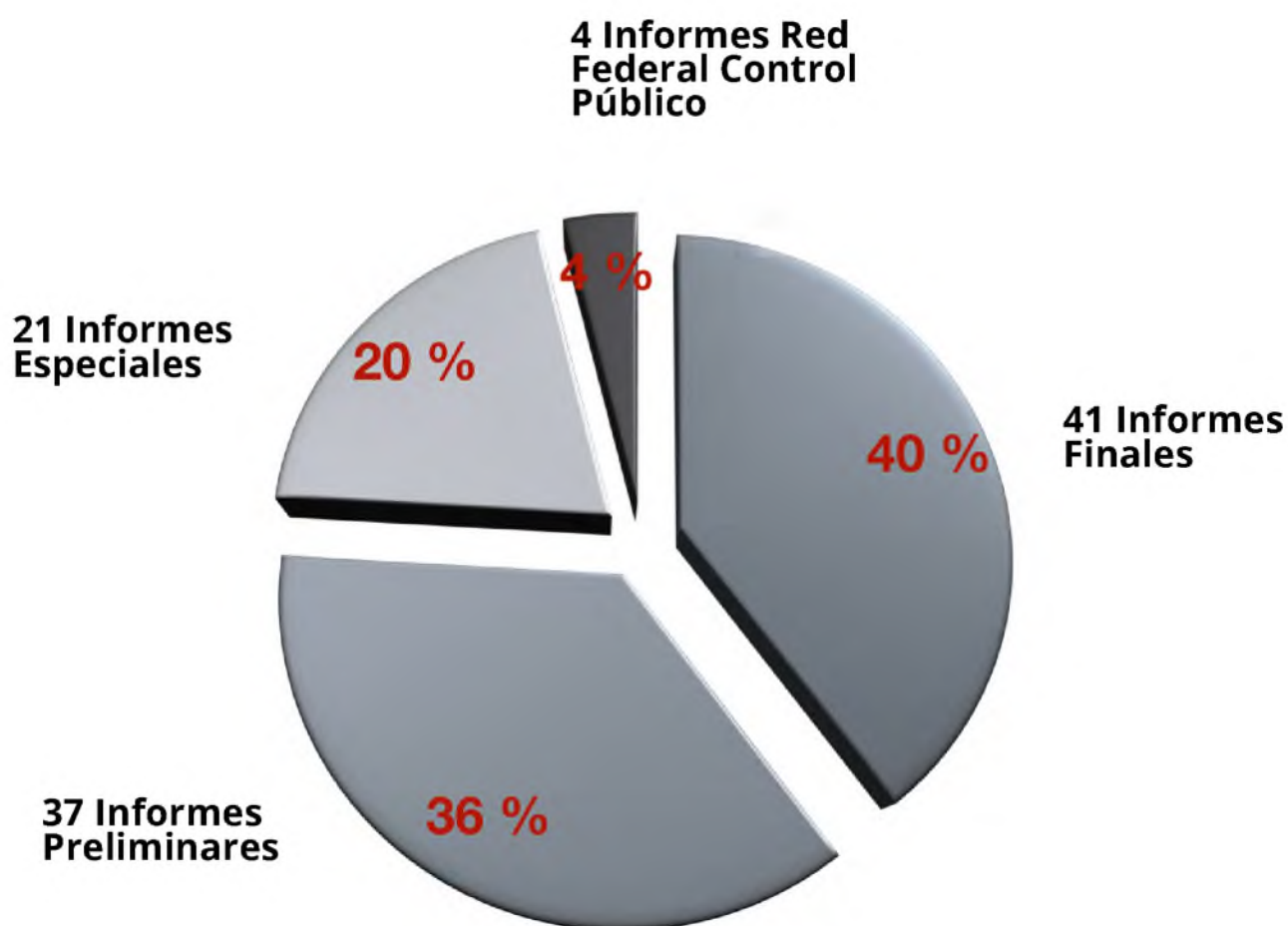
ACCIONES DE CONTROL INICIADAS



103

INFORMES EMITIDOS

Tipo de Informes Emitidos



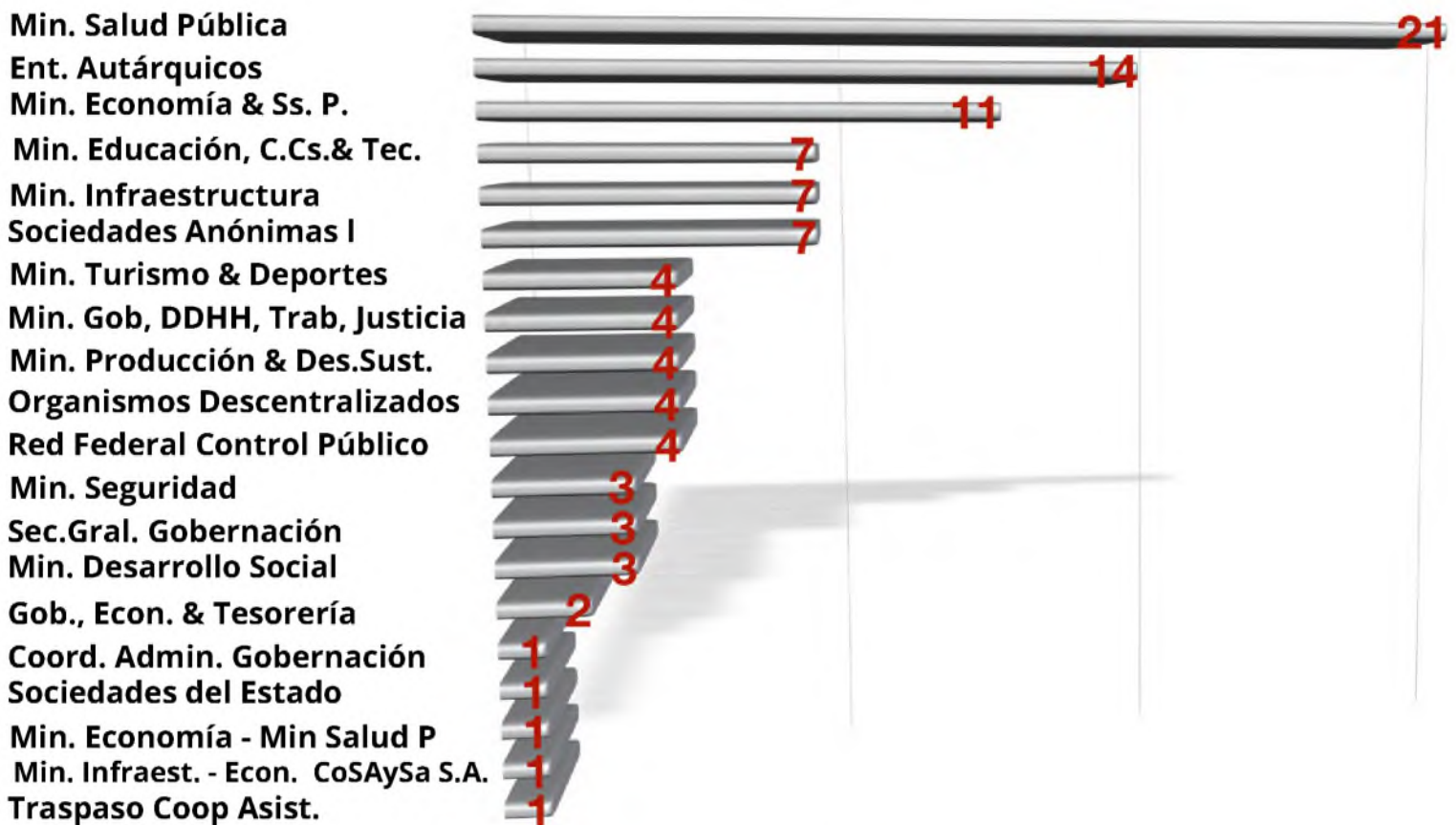
53% Tasa Eficacia Sobre Plan 2020

71% Tasa Eficacia Sobre Acciones Iniciadas 2020

20

JURISDICCIONES CON 103 INFORMES

Cantidad de Informes



55%

Otros Org. & Soc.

20%

Min. Salud Pública

14%

Entes Autárquicos

11%

Min. Economía & SSPP



ASESORAMIENTOS BRINDADOS

¿QUÉ ES?

Además de las funciones de control que le son propias, la Sindicatura se encuentra facultada para asesorar en materia de control y auditoría cuando se lo solicitan los titulares de los órganos del Poder Ejecutivo.

Asimismo, interviene en todos los sumarios administrativos de responsabilidad de los agentes públicos a efectos de la comunicación al Poder Ejecutivo, y a Fiscalía de Estado cuando detecta que los actos investigados representen un perjuicio para el patrimonio público.

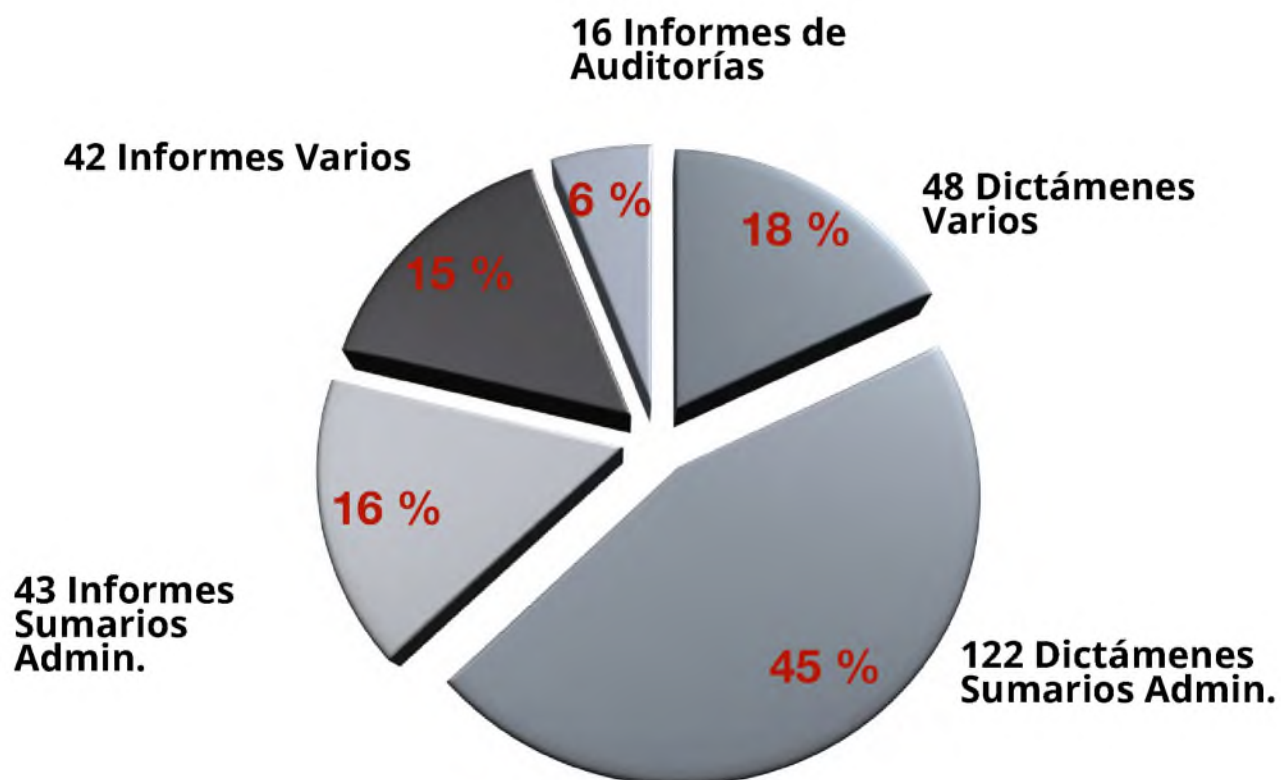
¿CÓMO LO HACE?

Lo lleva a cabo mediante la emisión de Dictámenes Jurídicos por su cuerpo de asesores a cargo de la Gerencia General Jurídico; y a través de la emisión de Informes de Auditoría en las que se realizan Observaciones y Recomendaciones.

Cabe destacar que la SIGEP es la última instancia de asesoramiento en el procedimiento administrativo, con excepción de la Fiscalía de Estado.

271

ASESORAMIENTOS CON INFORMES

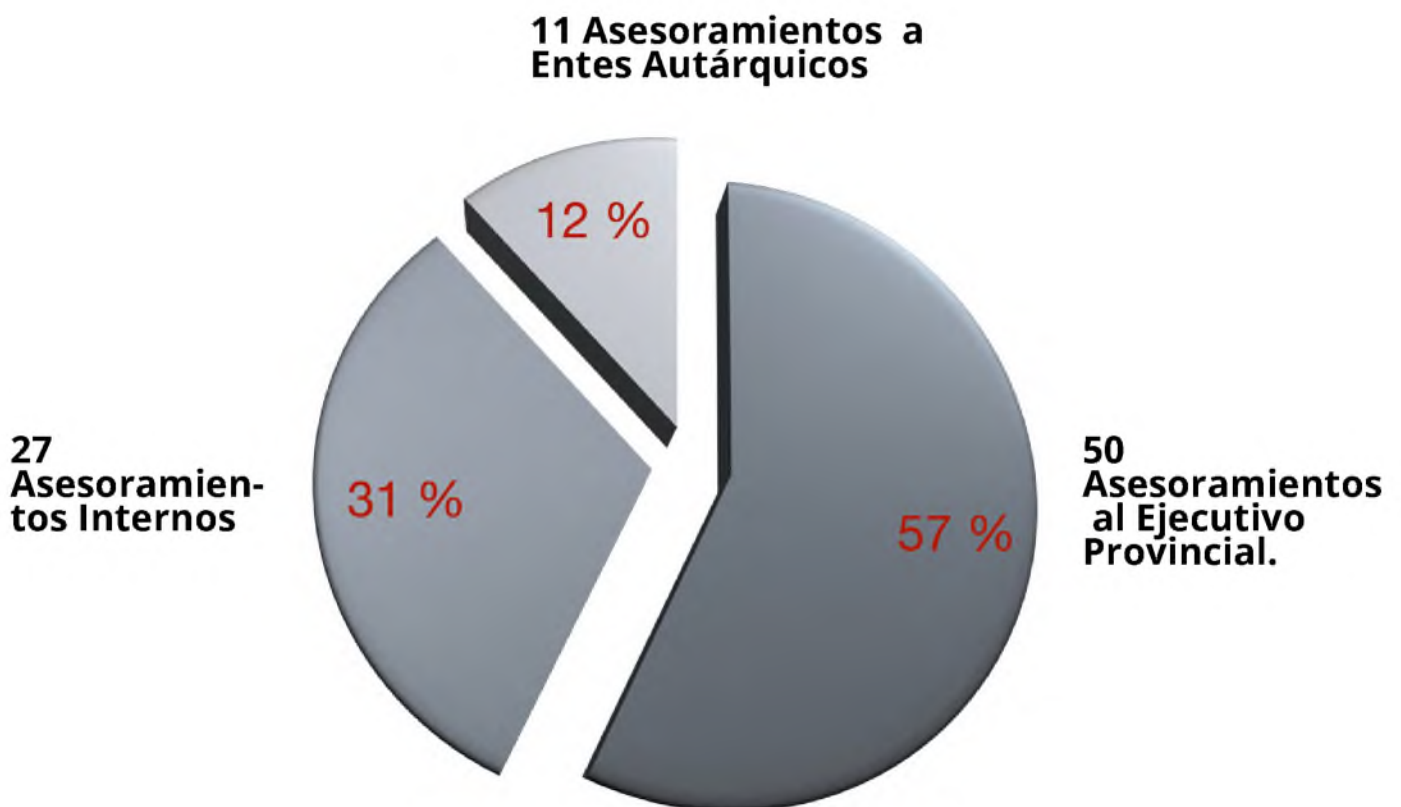


63% DICTÁMENES

37% INFORMES



ASESORAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS CON INFORMES A 21 JURISDICCIONES



937 = **156** = **7**
Horas **Días** **Meses**

Equivale al tiempo invertido en estas funciones



www.sigep.salta.gov.ar

Email: institucional.sigep@salta.gov.ar

Pueyrredón 74 - Salta

TE: (0387) 4225343 - FAX: (0387) 4320996